

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2024 (BOJA nº 25, de 05/02/24) Referencia 7086.

De conformidad con lo establecido en la base 7.4. de la Convocatoria para la cobertura, mediante concurso de méritos, de un puesto de cargo intermedio de **JEFE/A DE SECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS (Referencia 7086)**, en el Área G. S. Sur de Granada, convocada por Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de 31 de enero de 2024, publicada en BOJA nº 25, de 5 de febrero de 2024, y una vez finalizado el plazo de alegaciones contra la Resolución Provisional, de fecha 13 de junio de 2024, sin haberse producido ninguna, esta Dirección Gerencia de Área,

RESUELVE

PRIMERO : Publicar de forma definitiva la puntuación obtenida por la candidata en las dos fases del proceso selectivo:

Candidato/a	Evaluación curricular y de competencias profesionales (Máx. 60 puntos)	Proyecto de Gestión (Máx. 40 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
M. ^a Carmen Manchón Gómez	45,725	38	83,725

SEGUNDO : Dar por finalizado el proceso selectivo para la cobertura, mediante concurso de méritos, de un puesto de cargo intermedio de **JEFE/A DE SECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS (Referencia 7086)**, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

TERCERO : De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, **PROPONEN nombrar a D^a M.^a CARMEN MANCHÓN GÓMEZ, como JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS en el ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA**, con una puntuación total obtenida de **83,725 puntos**.

La persona designada será nombrada por un periodo de cuatro años y estarán sujetas a evaluación, conforme a lo establecido en el artículo 13 del citado Decreto 132/2021.

CUARTO : La presente propuesta de nombramiento tendrá efectos económicos a partir de la toma de posesión, quedando condicionada su eficacia a las impugnaciones que pudieran presentarse.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal del S.A.S., de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GERENCIA del AGS SUR de GRANADA


P.S. El Director Médico del AGS Sur de Granada

(Decreto 105/1986 de 11 de junio de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía)

Fdo. Maximiliano Ocete Espínola

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tabloneros de anuncios del AGS Sur de Granada, así como en la página Web del SAS, **el día de la firma del presente documento.**

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA	FECHA	01/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKY7AQAGLDPZY47Q7REHYZGZD	PÁGINA	1/1	